CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
28 JUN 2023
RECIBIDO
Firma 18:48 pm

MOCIÓN DE SALUDO

La congresista de la República que suscribe, **MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN**, miembro del grupo parlamentario Avanza País – Partido de Integración Social, de conformidad con la facultad conferida por la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 15 de julio de 1975, fue creado el Colegio de Obstetras del Perú (COP), mediante Decreto Ley N° 21210, siendo la primera Decana Nacional la obstetra Consuelo Montoya del Solar;

Que, el Colegio de Obstetras del Perú, es una entidad autónoma, con personería de derecho público interno, reconocida por el Artículo 20° de la Constitución Política del Perú y representativa de los profesionales obstetras de conformidad con el Decreto Ley N° 21210, modificado por la Ley N° 28686;

Que, el Colegio de Obstetras del Perú es competente para ejercer representación oficial y defensa del ejercicio de la profesión, velar por que el ejercicio profesional se realice con sujeción al Código de Ética y Deontología y perfil profesional; así como, contribuir al progreso de la obstetricia y a la mejora de la formación profesional;

Que, el Colegio de Obstetras del Perú es reconocida a nivel nacional e internacional como una institución que contribuye a la solución de los problemas de salud pública y al desarrollo del país; con profesionales competentes, comprometidos y certificados, priorizando la salud sexual y reproductiva de la mujer, familia y comunidad en el marco de la ética y deontología;

Que, la profesión de obstetricia se inició en el Perú hace 196 años y es una de las profesiones médicas que la ejercen las obstetras bajo los mismos principios que dejó la obstetra fundadora, Benita Paulina Cadeau De Fessel: arte, amor, ciencia al servicio de la población peruana;

Que, en la Ley N° 27853, Ley de Trabajo del Obstetra, indica que el obstetra participa en la aplicación de políticas de salud y en la atención integral a la mujer en relación al embarazo, parto y puerperio; labora en las áreas asistenciales, administrativa, docente, investigación y preventivo-promocional, en los diferentes niveles asistenciales del sector salud, educación, programas sociales, gobiernos locales y regionales;

Que, la participación del obstetra en la atención de la salud reproductiva de la mujer contribuye día a día en la mejora de los indicadores sanitarios y en la

disminución de la morbimortalidad materno perinatal, ya que cuenta con competencias técnicas, científicas y humanistas, con enfoque integral de prevención y promoción de la salud;

Que, el profesional obstetra garantiza un proceso seguro en la atención al binomio madre – niño y específicamente de la gestión como proceso prioritario;

Que, por estas consideraciones expuestas es pertinente que la representación nacional exprese su saludo y reconocimiento a los integrantes del Colegio de Obstetras del Perú, por cumplir su 48° aniversario al servicio de la población.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación al Colegio de Obstetras del Perú, con motivo de conmemorarse, este 15 de julio del 2023, su cuadragésimo octavo aniversario de creación al servicio de la población;

SEGUNDO: Transmitir este saludo a la obstetra **Mimi Lily Rojas Silva**, Decana Nacional del Colegio de Obstetras del Perú (COP) y por su intermedio a su Consejo Directico y los 26 Colegios Regionales del Perú, por la ardua labor que vienen desempeñando en conservar la salud de la población.

Lima, 26 de junio de 2023

MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CORDOVA LOBATON Maria Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/06/2023 18:08:48-0500